	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N30-2014

I.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato iniciará el día 16 de mayo y concluirá el 31 de diciembre de 2014.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA


La Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

I.7 CATÁLOGOS

No aplica.

I.8 MUESTRAS

No aplica.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de los **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de cómputo y subsistemas auxiliares en áreas centrales y a los sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada a nivel nacional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones, presupuesto y condiciones contenidas en los anexos técnicos de la presente convocatoria, en adelante los servicios.

II.2 PARTIDA

La presente licitación está integrada por dos partidas, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos:

- 1.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de cómputo y subsistemas auxiliares en áreas centrales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- 2.- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada a nivel nacional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

II.3 PRECIO DE REFERENCIA

La contratación de estos servicios será bajo la modalidad de contrato abierto conforme a lo siguiente:


Partida 1: Por un monto mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Partida 2: Por un monto mínimo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, y un monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes interesados deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

Aunado a lo anterior, para ambas partidas, los licitantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que las instalaciones que llegasen a efectuar cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria (Anexo 9 inciso F).

Asimismo, para la partida 2, los licitantes deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que la instalación que desarrolle cumplirán con la Norma NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones; así como las adicionales mencionadas en el anexo técnico (Anexo 9 inciso Q)

II.5 PRUEBAS

No aplica.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación será (n) abierto (s), considerándose los importes mínimo y máximo antes mencionados y se adjudicará (n) por cada partida, conforme a lo dispuesto en ésta convocatoria y sus anexos técnicos.

II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN


El (los) contrato (s) que se celebre (n) con el (los) licitante (s) adjudicado (s) se llevará (n) a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley y conforme a las cantidades establecidas en los anexos técnicos de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en los anexos técnicos de la presente convocatoria, porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha (s) propuesta (s) presenta (n) el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los) pago (s) que se genere (n) con motivo de la prestación de los servicios se realizará (n), una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, con firma y sello. El (los) pago (s) se tramitará (n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite (n) la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) enviará (n) el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF, y la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío del comprobante fiscal vigente.


En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste (os), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo (s) envíe nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

únicamente pagará al (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento y de acuerdo con los anexos técnicos, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) iniciar los servicios a partir del 16 de mayo de 2014, con independencia de la formalización del (los) contrato (s) en el plazo establecido en la Ley.

Asimismo, el (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a prestar los servicios en los lugares, domicilios y conforme los anexos técnicos de la presente convocatoria, lo anterior en coordinación con el **Director General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones** o a quien éste designe.


Para la partida 2, en el supuesto de un cambio de domicilio dentro de una misma ciudad, bastará una notificación por parte de la convocante al licitante adjudicado, sin que esto conlleve a la realización de un convenio modificatorio al contrato o a su anexo, ni ajuste de precios a los servicios.

E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a: que en caso de resultar adjudicado, prestar los servicios de acuerdo al lugar, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en los anexos técnicos de la presente convocatoria; que garantizará los servicios realizados, por un periodo de 3 meses contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los servicios realizados, refacciones o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de que sea notificado vía correo electrónico por el área requirente, de conformidad con los anexos técnicos de esta convocatoria (Anexo 9 inciso G).

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) garantizar el cumplimiento del (los) contrato(s), mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios no prestados antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) que se genere (n) será (n) indivisible (s), es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), por cada una de las partidas y previo al inicio de la prestación de los servicios, se obliga (n) a entregar a favor de la convocante, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y/o a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.


En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) ya cuente (n) con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el (los) licitante (s) adjudicado (s) en la prestación de los servicios.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asume (n) cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y de los servicios, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al (los) contrato (s) las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

I) PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Para ambas partidas:

A. Se aplicará una pena convencional del 30% (treinta por ciento) por ocasión, sobre el monto del servicio a efectuar, si el personal designado por el (los) licitante (s) adjudicado (s) para proporcionar los servicios se presenta sin la ropa, materiales, herramientas y equipo necesarios para realizar la función asignada en sitio.

Además para la partida 1:

B. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del servicio a realizar, por cada día de atraso o fracción en la entrega del dictamen técnico que se señala en el anexo técnico, en caso de presentarse fallas no consideradas en la relación de conceptos.

C. Se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.


Adicionalmente para la partida 2:

D. Respecto a la instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes relativos, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales con sede distinta al Distrito Federal, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, una vez transcurrido el tiempo señalado se aplicará una pena convencional del 4% (cuatro por ciento) por cada día natural de atraso o fracción sobre el monto de los servicios a efectuar.

La acumulación de las penas establecidas en los párrafos que preceden, no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

El (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, solo podrá (n) ser modificado (s) durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El (los) licitante (s) que no se presente (n) a firmar el (los) contrato (s) conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será (n) sancionado (s) en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.


Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el (los) contrato (s) al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), esto es, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el contrato y su anexo.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación de los servicios.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- i) No presentar los certificados actualizados y vigentes a más tardar el día 16 de junio de 2014, conforme lo solicitado en el numeral IV.3 de la convocatoria.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del (los) contrato (s) aplicando las penas establecidas por el retraso en la prestación de los servicios, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) por el monto total de las obligaciones incumplidas.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en el plazo señalado en el numeral II.10 inciso D), en los lugares señalados en el Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.


III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Aula C, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F. y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **23 de abril de 2014 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**


En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en los servicios solicitados originalmente, adición de otros o en variación significativa de sus características.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

No aplica.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.


En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **30 de abril de 2014 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **06 de mayo de 2014 a las 18:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.


G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **15 de mayo de 2014**, en el horario previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta licitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.


III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta por partida.

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO


A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el (los) contrato (s):

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico paula.rocha@tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar el acuse de recepción de la solicitud de opinión señalada en el párrafo que antecede, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.


Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el (los) licitante adjudicado (s), de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá (n) manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR


Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

el numeral III.3 inciso A) segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.


Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte,

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (**Anexo 4**)


No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (**Anexo 6**).
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA


En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: **(Anexo 9)**.

PARA AMBAS PARTIDAS:

- A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en los anexos técnicos y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria de la Licitación.
- B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como los que se licitan, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.
- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de las solicitudes de servicios, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones, sin costo adicional para la convocante.
- E. Copia y original para cotejo de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo los que se licitan, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que los servicios o instalaciones que llegasen a desarrollar cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, como se solicita en el numeral II.4 de esta convocatoria.
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que extienda una garantía por escrito de los servicios realizados, por un periodo de 3 meses contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los servicios realizados, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de que sea notificado vía correo electrónico por el área requirente, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.
- H. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- I. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.

- J. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.
- K. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.


PARTIDA 1

- L. Escrito vigente emitido por el fabricante EMERSON, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado, centro de servicio o instalador certificado de las soluciones *Smartrow* de dicha marca.
- M. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en materias de conocimiento de centros de cómputo, tales como Administración de Centros de Cómputo e Infraestructura de Centros de Cómputo.
- 2.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en unidades de aire acondicionado de precisión de la marca LIEBERT modelo DELUX SYSTEM3 de 10 toneladas de refrigeración.
- 3.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en unidades de aire acondicionado de precisión de la marca LIEBERT modelo CHALLENGER 3000 de 5 toneladas de refrigeración.
- 4.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en sistemas de detección y extinción de incendios de la marca o línea HONEYWELL y/o NOTIFIER.

En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita. En el supuesto de sustitución de personal, se requerirá que éste cumpla con las características solicitadas en

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

esta convocatoria y su aceptación quedará sujeta a la evaluación técnica que realice el área requirente.

PARTIDA 2

- N. Escritos vigentes emitidos por cada uno de los fabricantes TE CONNECTIVITY (ADC), BELDEN Y PANDUIT, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado, centro de servicio o instalador certificado de su marca.
- O. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.

Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:


- 1.- Documentos vigentes emitidos directamente por el fabricante TE CONNECTIVITY (ADC), donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6A.
- 2.- Documentos vigentes emitidos directamente por el fabricante BELDEN, donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6A.
- 3.- Documentos vigentes emitidos directamente por el fabricante PANDUIT, donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6A.

Deberá acreditarse a por lo menos una persona por cada fabricante solicitado.

Los certificados de los instaladores podrán estar vigentes hasta la fecha de publicación de esta licitación y en caso de resultar adjudicado, deberán presentar los certificados actualizados y vigentes a más tardar el día 16 de junio de 2014. En caso de no presentar los mismos en el plazo señalado, el contrato será rescindido por su incumplimiento.

En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita. En el supuesto de sustitución de personal, se requerirá que éste cumpla con las características solicitadas en esta convocatoria y su aceptación quedará sujeta a la evaluación técnica que realice el área requirente.

- P. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que los servicios o instalaciones que llegasen a desarrollar cumplirán con la Norma NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

GENÉRICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en los formatos de los Anexos 10-A y 10-B, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:


- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos de los modelos señalados en los Anexos 10-A y 10-B.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas en la **tabla de acciones para cada partida**, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en los anexos técnicos de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO


Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el (los) contrato (s) se adjudicará (n) al (los) licitante (s) cuya proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		PRESENCIAL

establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

VI.2 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VI.3 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifos o la manifestación de hechos falsos se sancionarán conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10-A	Formato para la presentación de la propuesta económica Partida 1
ANEXO 10-B	Formato para la presentación de la propuesta económica Partida 2
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexos Técnicos	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto máximo de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato _____.


La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		PRESENCIAL


ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N30-2014</p>
		PRESENCIAL

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p>		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N30-2014</p>
		PRESENCIAL

A n e x o 3.A
Persona Física


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		PRESENCIAL

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Fecha:

Comercio:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados


(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 5

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

México, D.F. a ____ de _____ de ____

Número de la Licitación Pública Nacional


 Representante Legal de licitante
 _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o
 Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado
 ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____,
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

 Nombre, cargo y firma
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del
licitante.**

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

A N E X O 6

_____ DE _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal


NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica


Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>PARA AMBAS PARTIDAS:</p> <p>A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en los anexos técnicos y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria de la Licitación.</p> <p>B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como los que se licitan, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de las solicitudes de servicios, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaraciones, sin costo adicional para la convocante.</p> <p>E. Copia y original para cotejo de dos contratos vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo los que se licitan, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que los servicios o instalaciones que llegasen a desarrollar cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, como se solicita en el numeral II.4 de esta convocatoria.</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que extienda una garantía por escrito de los servicios realizados, por un periodo de 3 meses contados a partir de la firma del acta de recepción final, contra defectos en los servicios realizados, mano de obra o vicios ocultos, entre otros, comprometiéndose a reparar cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de que sea notificado vía correo electrónico por el área requirente, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado asumirá la</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.</p> <p>I. Escrito de confidencialidad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>J. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>K. Escrito del licitante por sí o de su representante legal, en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>L. Escrito vigente emitido por el fabricante EMERSON, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado, centro de servicio o instalador certificado de las soluciones <i>Smartrow</i> de dicha marca.</p> <p>M. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en materias de conocimiento de centros de cómputo, tales como Administración de Centros de Cómputo e Infraestructura de Centros de Cómputo.</p> <p>2.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en unidades de aire acondicionado de precisión de la marca LIEBERT modelo DELUX SYSTEM3 de 10 toneladas de refrigeración.</p> <p>3.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en</p>		


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>unidades de aire acondicionado de precisión de la marca LIEBERT modelo CHALLENGER 3000 de 5 toneladas de refrigeración.</p> <p>4.- Constancias de capacitación en donde se acredite que al menos un empleado del licitante se encuentra capacitado en sistemas de detección y extinción de incendios de la marca o línea HONEYWELL y/o NOTIFIER.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita. En el supuesto de sustitución de personal, se requerirá que éste cumpla con las características solicitadas en esta convocatoria y su aceptación quedará sujeta a la evaluación técnica que realice el área requirente.</p> <p>PARTIDA 2</p> <p>N. Escritos vigentes emitidos por cada uno de los fabricantes TE CONNECTIVITY (ADC), BELDEN Y PANDUIT, en donde se acredite que el licitante es asociado tecnológico, distribuidor autorizado, centro de servicio o instalador certificado de su marca.</p> <p>O. Currículum vitae del personal con el cual se proporcionará el servicio, en donde demuestren que se han desempeñado en por lo menos el último año en servicios como el que se licita, incluyendo la relación de las empresas en que han laborado, especificando el período, así como el nombre y datos del contacto de la persona responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>Cada currículum debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas) de las constancias, diplomas y/o reconocimientos de los cursos de capacitación especializados de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.- Documentos vigentes emitidos directamente por el fabricante TE CONNECTIVITY (ADC), donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6A.</p> <p>2.- Documentos vigentes emitidos directamente por el fabricante BELDEN, donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6A.</p> <p>3.- Documentos vigentes emitidos directamente por el fabricante PANDUIT, donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6A.</p> <p>Deberá acreditarse a por lo menos una persona por cada fabricante solicitado.</p>		

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>Los certificados de los instaladores podrán estar vigentes hasta la fecha de publicación de esta licitación y en caso de resultar adjudicado, deberán presentar los certificados actualizados y vigentes a más tardar el día 16 de junio de 2014. En caso de no presentar los mismos en el plazo señalado, el contrato será rescindido por su incumplimiento.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, dicho personal deberá participar invariablemente en las actividades que se desarrollen con motivo del servicio que se licita. En el supuesto de sustitución de personal, se requerirá que éste cumpla con las características solicitadas en esta convocatoria y su aceptación quedará sujeta a la evaluación técnica que realice el área requirente.</p> <p>P. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que los servicios o instalaciones que llegasen a desarrollar cumplirán con la Norma NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA y/o con su equivalente internacional ISO/IEC 11801, ambas en sus últimas versiones.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p>		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 10-A
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.**

Para la valoración de las propuestas económicas se considerarán los siguientes conceptos:

TABLA DE ACCIONES PARTIDA 1			
CONCEPTO	CANT	P.U.	SUBTOTAL
(Catálogo clave 1). Mantenimiento preventivo mensual a la unidad de aire acondicionado de precisión. Marca Liebert, modelo Deluxe System 3, de 10 toneladas de refrigeración.	8		
(Catálogo clave 2). Mantenimiento preventivo trimestral al sistema de gabinetes SmartRow.	3		
(Catálogo clave 3). Mantenimiento preventivo anual al sistema de gabinetes SmartRow.	1		
(Catálogo clave 4). Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas. Morena.	3		
(Catálogo clave 5). Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas. Torre O.	3		
(Catálogo clave 6). Mantenimiento preventivo semestral al piso falso y plafón. Torre O.	2		
(Catálogo clave 7). Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios. Torre O.	2		
(Catálogo clave 8). Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios SmartRow Morena.	2		
Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye herramental y equipo necesario, no incluye refacciones)			
		Subtotal:	
		I.V.A.:	
		Total:	


El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla de acciones que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan.

RELACIÓN DE CONCEPTOS PARTIDA 1

Derivado de que se trata de un contrato abierto, la convocante solo pagará lo que el prestador del servicio compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en la siguiente relación de conceptos de su propuesta económica.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (Costo unitario por evento)

Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
	PRESENCIAL	

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1.	Mantenimiento preventivo mensual a la unidad de aire acondicionado de precisión. Marca Liebert, modelo Deluxe System 3, de 10 toneladas de refrigeración.	
2.	Mantenimiento preventivo mensual al sistema de gabinetes SmartRow.	
3.	Mantenimiento preventivo anual al sistema de gabinetes SmartRow.	
4.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas. Morena.	
5.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas. Torre O.	
6.	Mantenimiento preventivo semestral al piso falso y plafón. Torre O.	
7.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios. Torre O.	
8.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios SmartRow Morena.	


SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. (costo unitario por evento)

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. MARCA LIEBERT, MODELO DELUXE SYSTEM / 3		
9.	Cambio de filtro de aire	
10.	Cambio del display del panel de control y circuitos asociados	
11.	Cambio del switch y perilla de encendido.	
12.	Sustitución de abanico.	
13.	Reparación menor de abanico.	
14.	Sustitución de la turbina.	
15.	Reparación menor de la turbina.	
16.	Cambio de serpentín.	
17.	Reparación del sistema de drenaje.	
18.	Cambio de charola de condensación.	
19.	Motor de la unidad de condensación.	
20.	Aspa de ventilación de la unidad de condensación.	
21.	Cambio de platinos.	
22.	Recarga de gas refrigerante.	
23.	Detector de temperatura.	
24.	Detector de humedad.	
25.	Reparación menor del humidificador.	
26.	Cambio del humidificador.	
27.	Reparación mayor de Motobomba	
28.	Reparación mayor de Compresores CARLYLE 7.5 HP	
29.	Cambio de bandas en compresores	
30.	Cambio de fusibles de compresores, humidificador, condensadora y bomba de agua.	
31.	Cambio de cableado en mal estado	
32.	Cambio de contactores	
33.	Cambio de compresor de la misma capacidad o mayor 7.5 HP marca CARLYLE	
UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO SMARTROW MARCA EATON LIEBERT CHALLENGER 3000		
34.	Bushing Pulley HX1 7/16 D	
35.	Key Stock 1/4X 1-5/16	
36.	Belt B-42 VT (Set of 2)	
37.	Pulley 2BK90H	
38.	Sheave 2VP60X13/8 Sensor Safety (QTY 2)	
39.	Sensor Safety (QTY 2)	
40.	Compressor S/H 208/30-3-6	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
41.	Filter/Drier 305-S 5/8" ODF	
42.	Fuse Dual Elmnt 250V 90.0	
43.	FuseBlock 250V 3P 100A	
44.	Contactador 3PL 65/75 NO/NC Aux	
45.	Contactador 3PL 24VCOIL 40/50AMP	
46.	Lamp I/R Linear/QRTZ 3200W240V (6 Pack)	
47.	Filter 24X24X2 Merv 8 (2 Pack) No. parte 195551P1	
48.	Weldment Fan Deck 30T AWG D	
49.	Bearing Pillow Block W/FTG	
50.	Blower WHL&HSG W/Clamploc	
51.	Shaft Blower 30T AWG	
52.	Valve Exp 5/8X1-1/8X1/4ODF 60"	
53.	Indicator Liquid 5/8 ODF	
54.	Valve Solnd 24V	
55.	Valve Comp Servc Suctn 11	
56.	Muffler Discharge 1-1/8"OD HI	
57.	Screw Cap HX G5 PO1/2-13X	
58.	Valve Comp Serv W/GASKET	
59.	Contactador 3PL 24VCOIL 40/50AMP	
60.	Contactador 2PL 24VCOIL 40/50AMP	
61.	Motor Base Ajustable 215-T	
62.	CNTL Fan Speed SNGL SENSR	
63.	Contactador 3PL 24VCOIL 25/30AMP	
64.	Contactador 2PL 24VCOIL 25/35AMP	
65.	THSTAT SPDT 20/90F FIXD NOCVR	
66.	Cranik case Heater 240V 75	
67.	Recarga de gas (R-407)	
68.	PDU's MPH-NCV27AMXH30	
SISTEMA ELÉCTRICO Y TIERRAS FÍSICAS MORENA		
69.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 20 Amperes.	
70.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 30 Amperes.	
71.	Contacto 220V, estándar L-6-30R, marca ARROW HART.	
72.	Barra de cobre de tierra física, largo de 150mm, alto de 100mm, espesor de 5mm.	
73.	Zapatillas aislantes.	
74.	Suministro e instalación de un cable de corriente LONGWELL-P (UL) SJT 60°C E55333 VW-1 3X0.824 mm2 (18 AWG) 300 V, con conectores de entrada E55349, C14, LS-60, 10A, 250V y salida E55349, C13, 10A, 250V, con una longitud de 8 pies, de iguales o superiores características técnicas, armados y certificados de fábrica.	
75.	Suministro e instalación de un cable de corriente LONGWELL-P (UL) SJT 60°C E55333 VW-1 3X0.824 mm2 (18 AWG) 300 V, con conectores de entrada IEC-320 C14, 10A, 250V y salida IEC 320 C13, 10A, 250V, con una longitud de 6 pies, de iguales o superiores características técnicas, armados y certificados de fábrica.	
76.	Suministro de un cable de alimentación para equipos de cómputo, con una longitud de 7 ft y consistente de: cable H05VV-F LONGWELL-P (UL) Type SJT 60°C E55333 VW-1 3X0.82 mm2 (18 AWG) 300V, marca longwell-p csa 152192 o similar de iguales o superiores características técnicas, con conector NEMA 6-15, 15 A 250 V en un extremo y conector LS-60, IEC 60320-1 (C13), 10 Amp, 250 Volt AC en el extremo opuesto.	
77.	Suministro e instalación de barra multicontactos, Liebert MPH-Managed Rack PDU's SUMMARY, tipo Factor de Forma Vertical de 30 Amp / 127 volts. Entrada NEMA; receptáculos 27x5-20R.	
PISO FALSO Y PLAFÓN TORRE O		
78.	Placa de piso falso marca BESCO modelo PL61.	
79.	Placa de plafón, marca ARMSTRONG, modelo ACOUSTONE.	
80.	Ventosa para levantar el piso falso.	
81.	Soporte para piso falso, marca BESCO modelo AF3.	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
	PRESENCIAL	

CVE	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
82.	Caja multiterminal, marca Wiremold, modelo AF3.	
83.	Sustitución del empaque del piso falso (precio por metro cuadrado).	
84.	Re nivelación total del piso falso.	
85.	Suministro e instalación de rejilla de aluminio, largo de 18”, ancho de 6”.	
86.	Re nivelación del plafón.	
87.	Reparación y/o re nivelación de rampa de acceso al Centro de Cómputo	
SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SMARTROW MORENA.		
88.	Detectores de humo iónicos	
89.	Detectores de humo fotoeléctricos	
90.	Panel SHP- Pro incluye 2 baterías de 12VCD 66AH	
91.	Tableros de control	
92.	Botón de aborto	
93.	Mecanismos de acoplamiento	
94.	Tanques de almacenamiento del agente extintor FE-25	
95.	Actuadores eléctricos	
96.	Solenoides de tanques de almacenamiento	
97.	Relevadores de paro de aire.	
98.	Cambio de sirena. GENTEX	
99.	Cambio de luz estroboscopia. GENTEX	
100.	Puerta para gabinete de sistema de control de incendios.	
SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS TORRE O		
101.	Carga de gas FM200	
102.	Cambio de detector de humo iónico, marca SYSTEM modelo 2451.	
103.	Cambio de detector de humo fotoeléctrico, marca SYSTEM modelo 1451.	
104.	Panel de control, marca FIRE LITE modelo MRP-4424.	
105.	Gabinete para panel de control, marca FIRE LITE, modelo S635.	
106.	Puerta para gabinete de panel de control, marca FIRE LITE, modelo MRP-4424.	
107.	Batería de respaldo para panel de control, marca CASIL modelo CA 1270, 12V, 1AH	
108.	Tanque de almacenamiento para gas FM200, marca KIDDE FENWAL, modelo 90100070-001.	
109.	Cambio de solenoide de tanques FM200.	
110.	Cambio de sirena marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR.	
111.	Cambio de luz estroboscopia, marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR	
112.	Cambio de control de aborto manual, marca FIRE LITE, modelo BG-12.	

Generales		
113.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).	

Los interesados deberán de cotizar el total de los 113 conceptos relacionados, el no cotizar uno de ellos será motivo de descalificación de la propuesta presentada.

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.


Vigencia de la cotización: _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio: _____.

Lugar de prestación del servicio: _____.

Representante legal
Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

ANEXO 10-B
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.**

Para la valoración de las propuestas económicas se considerarán los siguientes conceptos:

TABLA DE ACCIONES PARTIDA 2			
CONCEPTO	CANT	P.U.	SUBTOTAL
(Catálogo clave 2. CAT 6A). Salida de voz/datos de hasta 60 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	20		
(Catálogo clave 5. CAT 6A). Salida de voz/datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	20		
(Catálogo clave 9). Retiro de salida de energía eléctrica regulada en canalización existente; incluye retiro de cable eléctrico, de punta a punta, así como el retiro de faceplate y contactos e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	20		
(Catálogo clave 12). Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 75 servicios de voz y 100 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	8		
(Catálogo clave 13). Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 100 servicios de voz y 150 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	8		
(Catálogo clave 14). Mantenimiento correctivo de un rack o gabinete de comunicaciones. Incluye identificación de nodos que deben permanecer activos, depuración de cableado en rack y charolas, reacomodo de cableado, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	16		
(Catálogo clave 15). Retiro de salida de voz ó datos, en canalización existente; incluye retiro de cable UTP, de punta a punta, así como el retiro de los patch cords asociados, retiro de face plate y jacks e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	100		
(Catálogo clave 42). Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo cómo los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	20		


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

TABLA DE ACCIONES PARTIDA 2			
CONCEPTO	CANT	P.U.	SUBTOTAL
(Catálogo clave 44). Suministro e instalación de un cable eléctrico con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica.	100		
(Catálogo clave 45). Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste.	6		
(Catálogo clave 46). Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco.	6		
(Catálogo clave 47). Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I.	6		
(Catálogo clave 48). Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Norte Centro III, Golfo Norte.	6		
		Subtotal:	
		I.V.A.:	
		Total:	


El prestador del servicio deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla de acciones que antecede son solo una referencia para la elaboración de su propuesta económica y no constituye una obligación para la convocante el requerir durante toda la vigencia del contrato la cantidad de servicios que se señalan.

RELACIÓN DE CONCEPTOS PARTIDA 2


Derivado de que se trata de un contrato abierto, la convocante solo pagará lo que el prestador del servicio compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en la siguiente relación de conceptos de su propuesta económica.

COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO


CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
1.	Salida de voz/datos de hasta 30 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
2.	Salida de voz/datos de hasta 60 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
3.	Salida de voz/datos de hasta 90 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
4.	Salida de voz/datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
5.	Salida de voz/datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
6.	Salida de voz/datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
7.	Salida de voz de hasta 90 metros, con cable de par telefónico, en canalización existente, incluye cable, accesorios, roseta telefónica, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
8.	Reubicación de salida de datos, voz ó energía eléctrica regulada en canalización existente, incluye identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
9.	Retiro de salida de energía eléctrica regulada en canalización existente; incluye retiro de cable eléctrico, de punta a punta, así como el retiro de faceplate y contactos e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
10.	Suministro e instalación de tramo de canalización tipo rejilla, marca CABLOFIL o similar en características y calidad, tramo normalizado con una longitud de 3 metros, ancho de 20 cm y altura de 5 cm. Incluye 2 soportes tipo columpio como se describe en el anexo técnico, accesorios de unión, accesorios de tierra física, tornillería, herramental, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
11.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 50 servicios de voz y 50 servicios de datos (con una tolerancia deQ +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
12.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 75 servicios de voz y 100 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
13.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 100 servicios de voz y 150 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
14.	Mantenimiento correctivo de un rack o gabinete de comunicaciones. Incluye identificación de nodos que deben permanecer activos, depuración de cableado en rack y charolas, reacomodo de cableado, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
15.	Retiro de salida de voz ó datos, en canalización existente; incluye retiro de cable UTP, de punta a punta, así como el retiro de los patch cords asociados, retiro de face plate y jacks e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
16.	Suministro e instalación de un rack abierto autosoportado de 45 UR para equipo ligero, de 19" EIA. Incluye herraje, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
17.	Suministro e instalación de un gabinete de 27UR, de 19" EIA y con una profundidad de 35". Incluye herraje, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
18.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca según corresponda. Incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
19.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca según corresponda. Incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
20.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, 1UR, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
21.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, 2UR, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
22.	Suministro e instalación de un organizador de cables, simple, vertical, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
23.	Suministro e instalación de un organizador de cables, doble, vertical, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
24.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
25.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
26.	Suministro e instalación de 10 patch cord, de 10 metros de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
27.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
28.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
29.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca PANDUIT OM4, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
30.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN, OM3, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
31.	TORRE O. Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		NO APLICA	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
32.	TORRE O. Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.		NO APLICA	
33.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica PANDUIT, TX6A 10G, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico. Precio aplica para las Salas que cuentan con backbone de fibra óptica (no debe considerarse viáticos ya que hay un apartado específico para viáticos)		NO APLICA	
34.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, OPTIMAX OM3, 10G, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico. Precio aplica para las Salas que cuentan con backbone de fibra óptica (no debe considerarse viáticos ya que hay un apartado específico para viáticos)		NO APLICA	
35.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 2 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
36.	Suministro e instalación de barra de contactos con 10 contactos tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19"; color negro, con interruptor principal de seguridad, marca Hubbell modelo MCCPSS19 o similar en características y calidad.			
37.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, de fijación lateral o central, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-VCS-317 o similar en características y calidad.			
38.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, sin ventilación, de fijación lateral, soporte de carga de hasta 15kg, de 34.5 cm de profundidad, marca jaguar con número de parte NCS-UCS-314 o similar en características y calidad, para instalación de NTU's.			
39.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, con ventilación, de fijación central, soporte de carga de hasta 30kg, de 45.4 cm de profundidad, marca jaguar con número de parte NCS-CMS-U2 o similar en características y calidad, para instalación de propósito general.			

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
	PRESENCIAL	

CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
40.	Suministro e instalación de charola para gabinete de 19", deslizable, con ventilación y ajustable, con capacidad de 30kg y con una profundidad de 700mm, marca jaguar con número de parte NCS-EMS-D25, para instalación de servidores de montaje horizontal.			
41.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
42.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
43.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
44.	Suministro e instalación de un cable eléctrico con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica			
45.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste	NO APLICA		
46.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco	NO APLICA		
47.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I	NO APLICA		
48.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Norte Centro III, Golfo Norte	NO APLICA		
SUBTOTAL POR CATEGORIA				
SUBTOTAL GENERAL (suma del subtotal de cada categoría)				
IVA				
TOTAL GENERAL				

Los interesados deberán de cotizar el total de los 48 conceptos relacionados, el no cotizar uno de ellos será motivo de descalificación de la propuesta presentada.

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.

Vigencia de la cotización:_____.


Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio:_____.

Lugar de prestación del servicio:_____.

Representante legal

Nombre y firma

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SALA REGIONAL _____ <<asentar la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar nombre>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a) <<asentar nombre>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ____, fracción <<señalar según corresponda>> ____ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual>>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. _____, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del _____.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

<<cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.


I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> _____.

II.- El "PRESTADOR" <<caso de persona física>> por su propio derecho declara que:

II.- El "PRESTADOR" <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- <<en caso de persona física>>

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, en el Estado de _____, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

II.2.-<<en caso de persona moral>>

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

<<datos de acreditamiento del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<esta declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores>>

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el Prestador sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.


II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<en caso de persona física >>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<en caso de persona moral>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>.

II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

<<de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.13.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

<<además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “TRIBUNAL” para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.14.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PRESTADOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.15.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.16.- Es su voluntad prestar al “TRIBUNAL” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [justificación técnica] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PRESTADOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” (el)(los) servicio(s) de _____ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____ <<enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ del mes de _____ de _____ y concluirá el día _____ del mes de _____ de _____.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (_____/100 M.N.). <<en caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.>>


<< de pagarse el contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo >>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ _____ (_____/100 M.N.), más el _____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.), dando un total de \$ _____ (_____/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PRESTADOR”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “PRESTADOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del _____ al _____.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

El “**PRESTADOR**” llevará a cabo los “**SERVICIOS**” en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> _____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

<<dependiendo de las características de los servicios como pudiera ser que el suministro de bienes o prestación servicios se realice en un solo momento; de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de la prestación de los servicios, lo cual deberá ser determinado por el área requirente>>

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> _____ del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en _____, en un horario de _____ hrs. a las _____ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el “**PRESTADOR**” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “**SERVICIOS**” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: <<se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”.

El “**PRESTADOR**” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF, y _____ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales>> _____, lo o los rechazará indicando por escrito al “**PRESTADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá enviarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**PRESTADOR**”.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “**PRESTADOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.


<<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “**SERVICIOS**” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” se obliga ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “**TRIBUNAL**”, por lo que el “**PRESTADOR**” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<< incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

[n° de cláusula]: **PÓLIZA DE REPOSABILIDAD CIVIL.-** El “PRESTADOR” presentará a más tardar dentro de los ____ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de _____, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PRESTADOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es **<<asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable >>** _____.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PRESTADOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de **<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>** _____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa a continuación, manifestando en este acto el “PRESTADOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: **<<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>**

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “PRESTADOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el “TRIBUNAL” hará saber al “PRESTADOR” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “TRIBUNAL” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “PRESTADOR” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.


DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El “PRESTADOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la **<<asentar según corresponda>>** [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ _____ **<<cantidad con letra>>**, obligándose a presentarla **<<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>>** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto total máximo a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

corresponda. Para la renovación de las fianzas el **“PRESTADOR”** requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.


La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

<<para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el **“TRIBUNAL”** por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<en caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (___ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los “SERVICIOS” no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

<<opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio>>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP >>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 3, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos >>

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de <<asentar según se trate>> [las partidas] [los “SERVICIOS”] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “SERVICIOS” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “PRESTADOR”, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el “PRESTADOR” mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “PRESTADOR”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “PRESTADOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “PRESTADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.


En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PRESTADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PRESTADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El “PRESTADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PRESTADOR”:

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
<< se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.
- i) No presentar los certificados actualizados y vigentes a más tardar el día 16 de junio de 2014, conforme lo solicitado en el numeral IV.3 de la convocatoria.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.


Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PRESTADOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PRESTADOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.


VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “SERVICIOS” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día ____ de ____ del ____.

POR EL “TRIBUNAL”


POR EL “PRESTADOR”

<<asentar nombre y cargo>>

C. (NOMBRE)

<<asentar en caso que sea persona diversa>>
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (el Tribunal) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al centro de cómputo y sus sistemas auxiliares en áreas centrales de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.

El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2014.

DÍAS Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre el prestador del servicio y el Tribunal por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones y no deberá interferir con las actividades sustantivas del Tribunal. Se podrán considerar para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación del Tribunal, para lo cual el prestador del servicio deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones del Tribunal, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laborarán.

ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO.

Es requisito indispensable que el personal designado por el prestador del servicio para laborar dentro de los inmuebles del Tribunal, se presente con la ropa, los materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

En caso de que el personal del prestador del servicio no se presente con la ropa, los materiales o herramientas necesarias para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.


LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se requiere en las oficinas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal en la ciudad de México, sitas las primeras en Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, y las segundas en calle La Morena no. 804, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, ambas en la ciudad de México, D.F.. El responsable informático del centro de cómputo en el edificio de los Insurgentes es el Lic. Manuel Alonso Cunqueira Gallegos. El responsable del centro de cómputo en el edificio de Morena es el Lic. Enrique Antonio Coria Hernández.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El prestador del servicio debe asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura del centro de cómputo y sus sistemas auxiliares de conformidad con las especificaciones técnicas de los respectivos fabricantes, mediante la realización de visitas técnicas y la ejecución de las rutinas de verificación cuya periodicidad se especifica más adelante en este mismo documento dependiendo del subsistema del que se trate, después de las cuales remitirá a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones el reporte global que indique detalladamente el estado de operación, conservación y ambiental en el que se encuentra cada uno de los subsistemas y sus equipos, así como las medidas que deben tomarse para garantizar el óptimo mantenimiento y operación de las instalaciones y equipos objeto del servicio que se contrata.

El prestador del servicio debe ejecutar rutinas de verificación que cumplan con los estándares de servicio emitidos por los respectivos fabricantes y por los estándares internacionales, para lo cual se listan de manera enunciativa y no limitativa las actividades mínimas a realizar en cada una de las visitas técnicas:

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL


UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MARCA LIEBERT, MODELO DELUXE SYSTEM / 3 CON CAPACIDAD DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN.

- ▶ Periodicidad mensual.
- ▶ Revisión general de la unidad.
- ▶ Inspección y limpieza de gabinetes y controles.
- ▶ Ajuste o reposición de la tornillería de los gabinetes.
- ▶ Revisión y en su caso corrección de lo siguiente:
- ▶ Inspección y lubricación de motores (abanicos y turbinas, entre otros).
- ▶ Limpieza de filtros de aire.
- ▶ Inspección y limpieza de conexiones eléctricas.
- ▶ Inspección y limpieza de serpentines.
- ▶ Inspección y limpieza del sistema de drenaje.
- ▶ Inspección y limpieza de charolas de condensación.
- ▶ Inspección y limpieza del humidificador.
- ▶ Inspección, limpieza y certificación de contactores y platinos.
- ▶ Inspección y verificación de carga de gas
- ▶ Inspección y verificación de consumo de corriente.
- ▶ Verificación y validación de la carga del refrigerante.
- ▶ Revisión del rendimiento y operación del equipo conjuntamente con el responsable informático del área para resolverle cualquier aclaración o duda que pudiera surgirle.
- ▶ Prueba de operación general.

SISTEMA DE GABINETES SMARTROW, MARCA EATON, COMPUESTO DE 6 GABINETES, 2 UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, MODELO LIEBERT CHALLENGER 3000 CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN CADA UNO.

PERIODICIDAD TRIMESTRAL.


- ▶ Revisión general del conjunto.
- ▶ Inspección y limpieza de gabinetes y controles.
- ▶ Ajuste o reposición de la tornillería de los gabinetes.
- ▶ Revisión y en su caso corrección de lo siguiente:
- ▶ Filtros
 - Revisar el Flujo de aire restringido
 - Revisar el interruptor de filtro
- ▶ Generación de vapor del humidificador
 - Revisar el cartucho de depósitos
 - Revisar el estado de las mangueras de vapor
 - Revisar la válvula de agua de maquillaje que no haya fugas
- ▶ Sección Ventilador
 - Revisar que los Impulsores estén libres de escombros y se mueven libremente
 - Revisar que la tensión de la correa
 - Revisar que los rodamientos estén en buenas condiciones
- ▶ Humidificador infrarrojo
 - Revisar que la bandeja de drenaje de los zuecos esté funcionando
 - Revisar las lámparas del humidificador
 - Revisar que la bandeja de yacimientos minerales este limpia
- ▶ Compresor
 - Revisar que no se tengan fugas de aceite
- ▶ Ciclo de Refrigeración / Sección
 - Revisar las líneas de refrigerante
 - Revisar si hay humedad (mirilla)
 - Revisar la presión de succión

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

- Revisar la presión de la cabeza
- Revisar la presión de descarga
- Revisar la válvula de derivación de gas caliente
- Revisar la válvula termostática.
- ▶ Condensador refrigerado por aire (en su caso)
 - Revisar que el serpentín condensador este limpio
 - Revisar que la monta del motor este apretada
 - Revisar que los rodamientos estén en buen estado
 - Revisar que las líneas refrigerantes estén debidamente apretadas
- ▶ Recalentar
 - Revisar la perfecta operación del elemento recalentar
 - Revisar todos los elementos para la limpieza
- ▶ Sección de Distribución Aérea
 - Restricción de área libre en la parrilla
- ▶ Carga de refrigerante
 - Revise el nivel de refrigerante

PERIODICIDAD ANUAL MANTENIMIENTO MAYOR.

- ▶ Revisión general del conjunto.
- ▶ Inspección y limpieza de gabinetes y controles.
- ▶ Ajuste o reposición de la tornillería de los gabinetes.
- ▶ Revisión y en su caso corrección de lo siguiente:
- ▶ Filtros
 - Revisar el flujo de aire restringido.
 - Revisar el interruptor de filtro.
- ▶ Sección Ventilador
 - Revisar que los impulsores se encuentren libres de escombros y que se mueven libremente
 - Revisar la tensión de la correa y su estado.
 - Revisar el buen estado de los rodamientos.
 - Revisar y en su caso apretar conexiones eléctricas.
- ▶ Compresor
 - Revisar las fugas de aceite.
 - Revisar y apretar las conexiones eléctricas
- ▶ Condensador refrigerado por aire (en su caso)
 - Revisar que el serpentín del condensador este limpio
 - Revisar que la monta del motor este apretada
 - Revisar que los rodamientos estén en buen estado
 - Revisar que las líneas refrigerantes estén debidamente acreditados
 - Revisar y apretar las conexiones eléctricas
- ▶ Condensador de agua / glicol (si procede)
 - Revisar que el tubo de cobre este limpio
 - Revisar que el funcionamiento de las válvulas de regulación de agua sea correcto
 - Revisar la solución de glicol
 - Revisar si hay fugas de agua / glicol
- ▶ Bomba de glicol
 - Revisar fugas de glicol
 - Revisar el buen funcionamiento de la bomba
 - Revisar y apretar las conexiones eléctricas
- ▶ Generación de vapor humidificador
 - Revisar el cartucho de depósitos
 - Revisar el estado de las mangueras de vapor
 - Revisar la válvula de agua de maquillaje
 - Revisar y apretar firmemente el sistema eléctrico para las conexiones de fugas

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

- ▶ Humidificador infrarrojo
 - Revisar que la bandeja de drenaje de los zuecos funcione correctamente
 - Revisar las lámparas del humidificador
 - Revisar que la bandeja de yacimientos minerales este limpia
 - Revisar y apretar las conexiones eléctricas
- ▶ Ciclo de Refrigeración / Sección
 - Revisar las líneas de refrigerante
 - Revisar si hay humedad (mirilla)
 - Revisar la presión de succión.
 - Revisar la presión de la cabeza.
 - Revisar la presión de descarga.
 - Revisar el infrarrojo del Humidificador.
- ▶ Sección de Distribución Aérea
 - Revisar que no se tenga restricción en el área libre de la parrilla y en su caso corregirlo.
- ▶ Carga de refrigerante
 - Revisar el nivel de refrigerante
- ▶ Panel eléctrico
 - Revisar que los fusibles estén funcionando
 - Revisar y apretar las conexiones eléctricas
 - Revisar la secuencia de operación
 - Revisar el funcionamiento del contactor.
- ▶ Recalentar
 - Revisar la operación del elemento de recalentar
 - Revisar todos los elementos para la limpieza
 - Revisar y apretar las conexiones eléctricas


SISTEMA ELÉCTRICO Y TIERRAS FÍSICAS.

- ▶ Periodicidad Cuatrimestral.
- ▶ Revisión y en su caso corrección de lo siguiente:
- ▶ Revisión de circuitos de los tableros de distribución del SITE.
- ▶ Reapriete de tornillos en terminales de tableros.
- ▶ Revisión y validación de contactos para detectar y corregir falsos contactos y polarización.
- ▶ Revisión y toma de lecturas de amperajes y voltajes en tableros de distribución, rebalanceo menor de tableros.
- ▶ Toma de lecturas de voltajes en contactos eléctricos.
- ▶ Corrección de detalles menores en puntos de contacto eléctrico tal y como pueden ser contactos eléctricos, tablillas en tableros y soportería suelta de canalizaciones eléctricas.
- ▶ Verificación, limpieza y apriete de conectores de las tierras físicas en todos sus puntos de contacto.
- ▶ Medición de la resistencia a tierra de los conductores y entre líneas de conducción de corriente.
- ▶ Medición de la resistencia a tierra en zapatas conectadas al piso elevado.

PISO FALSO Y PLAFÓN. TORRE O.

- ▶ Periodicidad Semestral.
- ▶ Revisión y en su caso corrección de lo siguiente:
- ▶ Descontaminación de cámara plena (levantando placas libres) mediante su limpieza y aspirado.
- ▶ Limpieza de la estructura del piso falso.
- ▶ Limpieza y aspirado de las placas de piso falso y del plafón.
- ▶ Limpieza de la retícula del plafón.
- ▶ Limpieza de travesaños con limpiador especial.
- ▶ Limpieza de la cubierta de las placas y sus bordes.
- ▶ Re nivelación menor del piso falso.

DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. TORRE O.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>


- ▶ Periodicidad Cuatrimestral.
- ▶ Revisión y en su caso corrección de lo siguiente:
- ▶ Prueba y limpieza de detectores de humo iónicos
- ▶ Prueba y limpieza de detectores de humo fotoeléctricos.
- ▶ Prueba y limpieza del panel y tableros de control.
- ▶ Prueba y limpieza de estaciones manuales (botón de aborto y mecanismos de acoplamiento y seguridad de los tanques de almacenamiento del agente extintor).
- ▶ Prueba y limpieza de actuadores eléctricos.
- ▶ Prueba y limpieza de solenoides de tanques de FM200.
- ▶ Inspección y limpieza de tanques de FM200.
- ▶ Prueba y limpieza de alarmas audibles y visuales.
- ▶ Prueba de relevadores de paro de aire.
- ▶ Prueba general del sistema.
- ▶ Reporte por escrito del estado del sistema en general No incluye refacciones.

DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. MORENA.

- ▶ Periodicidad Cuatrimestral.
- ▶ Revisión y en su caso corrección de lo siguiente:
- ▶ Prueba y limpieza de detectores de humo iónicos
- ▶ Prueba y limpieza de detectores de humo fotoeléctricos.
- ▶ Prueba y limpieza del panel y tableros de control.
- ▶ Prueba y limpieza de estaciones manuales (botón de aborto y mecanismos de acoplamiento y seguridad de los tanques de almacenamiento del agente extintor).
- ▶ Prueba y limpieza de actuadores eléctricos.
- ▶ Prueba y limpieza de solenoides de tanques de FE-25.
- ▶ Inspección y limpieza de tanques de FE-25.
- ▶ Prueba y limpieza de alarmas audibles y visuales.
- ▶ Prueba de relevadores de paro de aire.
- ▶ Prueba general del sistema.
- ▶ Reporte por escrito del estado del sistema en general.

Al presentarse a laborar dentro de las instalaciones del Tribunal, al finalizar el servicio realizado se deberá elaborar un reporte de servicio en sitio el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el servicio de mantenimiento.
- ▶ En su caso, marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo, instalaciones y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento. Se registrarán todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del gas extintor, entre otros.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo de aire acondicionado y panel de control del sistema de detección y extinción, así como el diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo e instalaciones después del mantenimiento, incluyendo el registro de los banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del gas extintor, lecturas de voltajes, corrientes y valores de lectura de puesta a tierra.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Registro de los ajustes realizados en los parámetros de los equipos o instalaciones.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento de los equipos e instalaciones objeto del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Las actividades anteriormente citadas son enunciativas más no limitativas, por lo que si el manual de operación y mantenimiento del fabricante de cada equipo / instalación establece actividades adicionales que no se consideren en este documento, éstas deberán realizarse y especificarse.

Las visitas técnicas que se efectúen durante la vigencia del contrato serán programadas de común acuerdo entre ambas partes en función de las cargas de trabajo y las necesidades particulares del Tribunal, debiendo quedar debidamente establecido el calendario de ejecución, el cual podrá ser reprogramado en función de las necesidades particulares del Tribunal.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se requiere un horario de atención para la resolución de fallas de 24x7x365 (24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año), con tiempo de respuesta con presencia en sitio de 3:00 horas máximo, después de lo cual se aplicaran las penalizaciones que se señalan en el apartado de penalizaciones.

Este servicio consiste en la obligación del prestador del servicio de proporcionar el personal técnico calificado y capacitado por el ó los fabricantes de los equipos objeto del servicio, equipos, refacciones, herramental y material necesario a efecto de tener la cobertura adecuada para atender todos los tipos de fallas que pudieran presentarse en los equipos o instalaciones objeto del servicio y se proporcionará previa solicitud del Tribunal con el objeto de restituir las condiciones normales de operación de los equipos e instalaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.

Este servicio se proporcionará por evento de acuerdo con los precios establecidos en el catálogo de conceptos de este mismo anexo. En caso de que se presente cualquier otra falla no considerada en dicho catálogo, el prestador del servicio debe cotizarlo previamente y el Tribunal por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones procederá a autorizar o no la ejecución de la reparación, lo cual dependerá del estudio de mercado que se realice. Para estos efectos, el prestador del servicio debe proporcionar por escrito a la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones el dictamen técnico correspondiente, en el cual se describa detalladamente la falla motivo del servicio y las acciones correctivas necesarias, incluyendo la lista de refacciones y materiales necesarios para ejecutar la reparación, debiendo incluir el número de parte de cada refacción que se requiera. El prestador del servicio tendrá como plazo máximo un tiempo de 24 horas dentro del horario que se solicita para entregar el dictamen técnico que en este párrafo se describe; pasado este tiempo, se aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de esta información.


En el caso del sistema de aire acondicionado, el prestador del servicio se obliga a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera surgir y el costo que se origine quedará sujeto a la verificación que efectuó la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones en el estudio de mercado correspondiente.

TIEMPOS DE RESPUESTA (NIVELES DE SERVICIO).

El prestador del servicio asignará un número telefónico en donde el Tribunal pueda reportar los equipos que presenten falla, indicando el nombre del responsable de atender las llamadas. En tales efectos, la mesa de ayuda del prestador del servicio proporcionará un número de reporte y la fecha y hora de recepción del mismo a la persona que genera el reporte, datos que deberán asentarse en el reporte escrito del servicio que se genere.

En caso de desperfecto de los equipos, del prestador del servicio tendrá que cumplir para su atención y resolución con los siguientes niveles de servicio:

CONCEPTO	ÁREAS CENTRALES
TIEMPO DE RESOLUCIÓN REMOTA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver vía remota el problema reportado, contado a partir de que el responsable informático del	30 MINUTOS

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

CONCEPTO	ÁREAS CENTRALES
Tribunal levante el reporte o ticket en el centro de atención telefónica del prestador del servicio.	
TIEMPO DE RESOLUCIÓN EN SITIO O RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Es el tiempo máximo que tiene el prestador del servicio para resolver de manera definitiva el problema reportado, contado a partir del vencimiento del plazo anterior.	3 HORAS

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REFACCIONES.

El servicio de mantenimiento correctivo solicitado requiere que el prestador del servicio suministre todas las partes, refacciones, insumos, herramientas, vehículos de transporte, equipo y mano de obra necesarios para restituir la operación de los equipos en condiciones normales de operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento correctivo serán proporcionadas por el prestador del servicio y deberán ser nuevas, originales (de la misma marca de las que se retiran) de iguales o superiores características técnicas, no reconstruidas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo del cual forman parte.

En caso de que una refacción empleada en el servicio de mantenimiento correctivo presente defectos de fabricación, será responsabilidad del prestador del servicio el reclamar la garantía correspondiente sin que esto obstaculice la reparación del equipo objeto del servicio, sustituyendo de inmediato la refacción dañada por otra nueva y original (no reconstruida).

En el caso de que una parte dañada no se encuentre en el mercado, el prestador del servicio debe proporcionar una refacción nueva de otra marca, no reconstruida, original y de iguales o superiores características técnicas garantizando su duración, resistencia y funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad del fabricante del equipo del cual forman parte.

El prestador del servicio será responsable de retirar para su adecuado desecho aquellos componentes o materiales que ya no tengan vida útil, de conformidad con los procedimientos establecidos y aprobados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), liberando al Tribunal de cualquier responsabilidad por el destino final de los mismos en caso de tratarse de elementos contaminantes.

Garantía de las Reparaciones y Fallas Recurrentes.


Todas las reparaciones que efectúe el prestador del servicio contarán con un período de garantía de 30 días naturales contados a partir del momento en que se cierre el reporte correspondiente, exceptuando las baterías en cuyo caso específico contarán con garantía de reemplazo físico durante el período de 3 meses calendario contados a partir del momento en que se reemplacen.

En caso de que un equipo o componente presente la misma falla en el período de tiempo que se establece en el párrafo anterior, el prestador del servicio se obliga a cambiar de inmediato las partes afectadas por partes originales nuevas, no reconstruidas, aceptadas y recomendadas por el fabricante del equipo, sin costo adicional para el Tribunal.

El prestador del servicio se obliga a responder y en su caso a reparar los daños que pudieran causarse a los equipos o instalaciones del Tribunal con motivo de su intervención o de algún descuido de su parte en las actividades que llegase a desarrollar en los equipos o instalaciones motivo del servicio que se contrata.

Control de servicios realizados.

Para efectos de control, el prestador del servicio elaborará como mínimo dos reportes originales, entregando un original del reporte de mantenimiento al responsable informático; detallando en dicho reporte como mínimo lo siguiente:

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

- ▶ Tipo de servicio realizado (Preventivo ó Correctivo).
- ▶ Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento.
- ▶ En caso de tratarse de un mantenimiento correctivo, fecha y hora del levantamiento de la solicitud por parte del Tribunal.
- ▶ En su caso, marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo e instalaciones y condiciones ambientales del local antes del mantenimiento. Se registrarán todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, entre otros.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora de los equipos y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento.
- ▶ Estado del equipo e instalaciones después del mantenimiento, incluyendo el registro de los banco de baterías). Deberán registrarse todos los parámetros de lectura de la temperatura y humedad del local, nivel de los tanques de almacenamiento del FM200, lecturas de voltajes, corrientes y valores de lectura de puesta a tierra.
- ▶ Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y corrección de cada uno de ellos después del mantenimiento.
- ▶ Ajustes realizados en los parámetros de los equipos o instalaciones.
- ▶ Recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la operación / mantenimiento del equipo y/o del local.
- ▶ Calificación del servicio.
- ▶ Nombre y firma del Ingeniero que realizó el mantenimiento.
- ▶ Nombre y firma del responsable informático que supervisó el servicio.


RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES VIGENTES.

Los comprobantes fiscales vigentes se enviarán a la dirección de correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx, de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.

Para que la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones proceda con la aprobación y trámite de los comprobantes fiscales vigentes se ejecutará el siguiente procedimiento:

- Se revisará que los datos fiscales del comprobante fiscal vigente sean como mínimo los siguientes:
 - Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - Dirección fiscal del Tribunal.
 - RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
 - Número de contrato.
 - Descripción del o los servicios realizados, de conformidad con el catálogo de conceptos del contrato.
- Se deberá hacer acompañar de los reportes de los servicios realizados, en original, debidamente firmados por el responsable informático del Tribunal que supervisó los servicios.
- Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas hacia la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, lo o los rechazará indicando a el prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, así como la contabilización de los días para su pago.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

RELACIÓN DE CONCEPTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (Costo unitario por evento)


Incluye los materiales, personal, mano de obra y todo lo necesario para la prestación del servicio de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.

CVE	CONCEPTO
1.	Mantenimiento preventivo mensual a la unidad de aire acondicionado de precisión. Marca Liebert, modelo Deluxe System 3, de 10 toneladas de refrigeración.
2.	Mantenimiento preventivo mensual al sistema de gabinetes SmartRow.
3.	Mantenimiento preventivo anual al sistema de gabinetes SmartRow.
4.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas. Morena.
5.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema eléctrico y de tierras físicas. Torre O.
6.	Mantenimiento preventivo semestral al piso falso y plafón. Torre O.
7.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios. Torre O.
8.	Mantenimiento preventivo cuatrimestral al sistema de detección y extinción de incendios SmartRow Morena.


SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO. (costo unitario por evento)

Incluye el material, personal, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, de conformidad con lo que se describe en el anexo técnico.

CVE	CONCEPTO
UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN. MARCA LIEBERT, MODELO DELUXE SYSTEM / 3	
9.	Cambio de filtro de aire
10.	Cambio del display del panel de control y circuitos asociados
11.	Cambio del switch y perilla de encendido.
12.	Sustitución de abanico.
13.	Reparación menor de abanico.
14.	Sustitución de la turbina.
15.	Reparación menor de la turbina.
16.	Cambio de serpentín.
17.	Reparación del sistema de drenaje.
18.	Cambio de charola de condensación.
19.	Motor de la unidad de condensación.
20.	Aspa de ventilación de la unidad de condensación.
21.	Cambio de platinos.
22.	Recarga de gas refrigerante.
23.	Detector de temperatura.
24.	Detector de humedad.
25.	Reparación menor del humidificador.
26.	Cambio del humidificador.
27.	Reparación mayor de Motobomba
28.	Reparación mayor de Compresores CARLYLE 7.5 HP
29.	Cambio de bandas en compresores
30.	Cambio de fusibles de compresores, humidificador, condensadora y bomba de agua.
31.	Cambio de cableado en mal estado
32.	Cambio de contactores
33.	Cambio de compresor de la misma capacidad o mayor 7.5 HP marca CARLYLE
UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO SMARTROW MARCA EATON LIEBERT CHALLENGER 3000	
34.	Bushing Pulley HX1 7/16 D
35.	Key Stock 1/4X 1-5/16
36.	Belt B-42 VT (Set of 2)

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL


CVE	CONCEPTO
37.	Pulley 2BK90H
38.	Sheave 2VP60X13/8 Sensor Safety (QTY 2)
39.	Sensor Safety (QTY 2)
40.	Compressor S/H 208/30-3-6
41.	Filter/Drier 305-S 5/8" ODF
42.	Fuse Dual Elmnt 250V 90.0
43.	FuseBlock 250V 3P 100A
44.	Contactora 3PL 65/75 NO/NC Aux
45.	Contactora 3PL 24VCOIL 40/50AMP
46.	Lamp I/R Linear/QRTZ 3200W240V (6 Pack)
47.	Filter 24X24X2 Merv 8 (2 Pack) No. parte 195551P1
48.	Weldment Fan Deck 30T AWG D
49.	Bearing Pillow Block W/FTG
50.	Blower WHL&HSG W/Clamploc
51.	Shaft Blower 30T AWG
52.	Valve Exp 5/8X1-1/8X1/4ODF 60"
53.	Indicator Liquid 5/8 ODF
54.	Valve Solnd 24V
55.	Valve Comp Svc Suctn 11
56.	Muffler Discharge 1-1/8"OD HI
57.	Screw Cap HX G5 PO1/2-13X
58.	Valve Comp Serv W/GASKET
59.	Contactora 3PL 24VCOIL 40/50AMP
60.	Contactora 2PL 24VCOIL 40/50AMP
61.	Motor Base Ajustable 215-T
62.	CNTL Fan Speed SNGL SENSR
63.	Contactora 3PL 24VCOIL 25/30AMP
64.	Contactora 2PL 24VCOIL 25/35AMP
65.	THSTAT SPDT 20/90F FIXD NOCVR
66.	Cranik case Heater 240V 75
67.	Recarga de gas (R-407)
68.	PDU's MPH-NCV27AMXH30
SISTEMA ELÉCTRICO Y TIERRAS FÍSICAS MORENA	
69.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 20 Amperes.
70.	Interruptor termo magnético, marca Square D, 30 Amperes.
71.	Contacto 220V, estándar L-6-30R, marca ARROW HART.
72.	Barra de cobre de tierra física, largo de 150mm, alto de 100mm, espesor de 5mm.
73.	Zapatillas aislantes.
74.	Suministro e instalación de un cable de corriente LONGWELL-P (UL) SJT 60°C E55333 VW-1 3X0.824 mm2 (18 AWG) 300 V, con conectores de entrada E55349, C14, LS-60, 10A, 250V y salida E55349, C13, 10A, 250V, con una longitud de 8 pies, de iguales o superiores características técnicas, armados y certificados de fábrica.
75.	Suministro e instalación de un cable de corriente LONGWELL-P (UL) SJT 60°C E55333 VW-1 3X0.824 mm2 (18 AWG) 300 V, con conectores de entrada IEC-320 C14, 10A, 250V y salida IEC 320 C13, 10A, 250V, con una longitud de 6 pies, de iguales o superiores características técnicas, armados y certificados de fábrica.
76.	Suministro de un cable de alimentación para equipos de cómputo, con una longitud de 7 ft y consistente de: cable H05VV-F LONGWELL-P (UL) Type SJT 60°C E55333 VW-1 3X0.82 mm2 (18 AWG) 300V, marca longwell-p csa 152192 o similar de iguales o superiores características técnicas, con conector NEMA 6-15, 15 A 250 V en un extremo y conector LS-60, IEC 60320-1 (C13), 10 Amp, 250 Volt AC en el extremo opuesto.
77.	Suministro e instalación de barra multicontactos, Liebert MPH-Managed Rack PDU's SUMMARY, tipo Factor de Forma Vertical de 30 Amp / 127 volts. Entrada NEMA; receptáculos 27x5-20R.
PISO FALSO Y PLAFÓN TORRE O	
78.	Placa de piso falso marca BESCO modelo PL61.
79.	Placa de plafón, marca ARMSTRONG, modelo ACOUSTONE.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>LA-032000001-N30-2014</p>
		PRESENCIAL

CVE	CONCEPTO
80.	Ventosa para levantar el piso falso.
81.	Soporte para piso falso, marca BESCO modelo AF3.
82.	Caja multiterminal, marca Wiremold, modelo AF3.
83.	Sustitución del empaque del piso falso (precio por metro cuadrado).
84.	Re nivelación total del piso falso.
85.	Suministro e instalación de rejilla de aluminio, largo de 18”, ancho de 6”.
86.	Re nivelación del plafón.
87.	Reparación y/o re nivelación de rampa de acceso al Centro de Cómputo
SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SMARTROW MORENA.	
88.	Detectores de humo iónicos
89.	Detectores de humo fotoeléctricos
90.	Panel SHP- Pro incluye 2 baterías de 12VCD 66AH
91.	Tableros de control
92.	Botón de aborto
93.	Mecanismos de acoplamiento
94.	Tanques de almacenamiento del agente extintor FE-25
95.	Actuadores eléctricos
96.	Solenoides de tanques de almacenamiento
97.	Relevadores de paro de aire.
98.	Cambio de sirena. GENTEX
99.	Cambio de luz estroboscopia. GENTEX
100.	Puerta para gabinete de sistema de control de incendios.
SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS TORRE O	
101.	Carga de gas FM200
102.	Cambio de detector de humo iónico, marca SYSTEM modelo 2451.
103.	Cambio de detector de humo fotoeléctrico, marca SYSTEM modelo 1451.
104.	Panel de control, marca FIRE LITE modelo MRP-4424.
105.	Gabinete para panel de control, marca FIRE LITE, modelo S635.
106.	Puerta para gabinete de panel de control, marca FIRE LITE, modelo MRP-4424.
107.	Batería de respaldo para panel de control, marca CASIL modelo CA 1270, 12V, 1AH
108.	Tanque de almacenamiento para gas FM200, marca KIDDE FENWAL, modelo 90100070-001.
109.	Cambio de solenoide de tanques FM200.
110.	Cambio de sirena marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR.
111.	Cambio de luz estroboscopia, marca FIRE LITE, modelo MT-24575W-FR
112.	Cambio de control de aborto manual, marca FIRE LITE, modelo BG-12.

Generales	
113.	Costo por hora de asistencia técnica en sitio. (Incluye herramental y equipo necesario, no incluye refacciones).

FIN DE ANEXO 1

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (el Tribunal) requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de cableado estructurado y a las redes de energía eléctrica regulada a nivel nacional de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO

El Tribunal requiere que el período para la prestación del servicio sea del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2014.

TIPO DE CONTRATO

Se trata de un contrato abierto con un mínimo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en el cual el Tribunal solo pagará lo que el prestador del servicio compruebe efectivamente haber realizado, de conformidad con los precios que oferte en el catálogo de conceptos de su propuesta económica.

HORARIO DE LABORES

El horario para la realización de los trabajos se planteará de común acuerdo entre el prestador del servicio y el Tribunal por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones y no deberá interferir con las actividades sustantivas del Tribunal. Se podrán considerar para las labores objeto del servicio los días sábados, domingos y días festivos de conformidad con los requerimientos de operación del Tribunal, para lo cual el prestador del servicio deberá indicar con por lo menos 48 horas de anticipación la relación del personal que se presentará a laborar en las instalaciones del Tribunal, la descripción detallada de las actividades que desarrollaran y el inmueble y los pisos en los que laborarán.

ROPA Y EQUIPO DE TRABAJO

Es requisito indispensable que el personal designado por el prestador del servicio para laborar dentro de los inmuebles del Tribunal, se presente con lo siguiente:

- Camisa, playera o bata de trabajo con el logotipo de la empresa en algún lugar visible.
- Calzado de Seguridad.
- Gafete o credencial que identifique el nombre del titular y su fotografía, así como el logotipo y el nombre de la empresa.
- Materiales y herramientas necesarios para realizar la función asignada en sitio.

En caso de que el personal del prestador del servicio no se presente con la indumentaria o materiales necesarios para realizar las actividades relacionadas con el servicio que se contrata, no se permitirá su entrada a los inmuebles involucrados y se aplicará la pena convencional que se señala en el contrato que se derive del proceso licitatorio.


LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se requiere en las localidades que se señalan en la “relación de Inmuebles” y con las características que se describen en este documento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la adición y/o reubicación de salidas de servicios completos y funcionales de red de datos, cableados telefónicos y/o contactos eléctricos dúplex, regulados, del tipo que se indica en la relación de inmuebles, debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en este documento.

Todos los movimientos de nodos deberán ser sustentados con un escaneo para garantizar su correcto funcionamiento, desde el jack en el lugar de trabajo hasta el jack del panel de parcheo.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Todos los elementos del sistema de cableado estructurado deberán cumplir con las especificaciones de los estándares internacionales ANSI EIA/TIA 568A-5 y B, 569, 606, 607, TSB67 y TSB95 y/o sus equivalentes en las normas oficiales mexicanas.

Derivado de los estándares existentes en los edificios involucrados, todos los elementos necesarios para la prestación de este servicio deberán cumplir con las marcas y categorías que se describen en la “relación de inmuebles” según corresponda. Para el caso de los sistemas de cableado estructurado que cuentan con certificación, todos los cordones de parcheo (patch cords) que se utilicen deberán ser armados y certificados de fábrica.

Todos los materiales que se utilicen para el objeto del contrato deberán ser originales, de las marcas y categorías que se solicitan y deberán ser totalmente nuevos.

En el caso específico del inmueble denominado como Torre “O” (Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser de la marca TE CONNECTIVITY (ADC) y/o BELDEN de sus líneas de productos CopperTEN / GigaMAX según corresponda, de tal manera que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría 6A (ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10).


En el caso específico del inmueble denominado como Morena (La Morena 804, Col. Narvarte Poniente, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser de la marca PANDUIT de sus líneas de productos TX6A 10Gig UTP Cooper Cable with Matrix Technology, de tal manera que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría 6A (ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10).

Para el edificio de Torre O, el cable marca BELDEN deberá ser de color BLANCO, el cable marca ADC deberá ser de color AZUL. Para el edificio de Morena, el cable PANDUIT deberá ser de color azul. Para el resto de las Salas deberá utilizarse el color de cable que se especifica en la relación de sistemas de cableados más adelante en este mismo documento.

El personal del prestador del servicio que efectuó los trabajos y actividades relacionados con el objeto de este servicio, deberá encontrarse debidamente certificado por el fabricante ADC, BELDEN y PANDUIT como instaladores certificados, vigentes, específicamente en las líneas de productos que se señalaron en los párrafos anteriores.

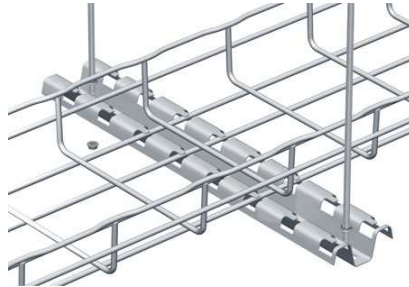
Las puntas terminales de comunicación deberán contar con conectores tipo jack modular de la categoría que corresponda según cada caso, configuración EIA/TIA 568 A ó B de 8 posiciones para conector tipo plug RJ-45, estos deberán quedar plenamente identificados y etiquetados en la salida de datos así como en los respectivos centros de parcheo (MDF o IDF). Los jacks modulares deberán estar sujetos en placas modulares (faceplate) de estructura montable con un ángulo de inclinación que permita la caída natural del cable, según la marca y categoría de la instalación de que se trate. El color de los jacks modulares a utilizar deberá ser del mismo color de los ya instalados en cada edificio, al igual que los faceplate. Estos jacks modulares deberán aceptar plugs RJ-45 y/o RJ-11 indistintamente.

En caso de tratarse de adiciones, el cableado horizontal se distribuirá y llegará al área de trabajo por las trayectorias principales ya instaladas. En caso de que por limitantes de espacio físico sea necesario realizar una segunda canalización, esta deberá efectuarse utilizando el mismo tipo de material y sistema al existente en cada edificio, considerando un crecimiento del 20% a futuro y el espacio suficiente para quedar holgados según las normas citadas en el numeral II.4 de la convocatoria. Las bajadas hacia áreas de trabajo en cubículos o privados y todas aquellas que cuenten con muro de tabla roca, se realizarán por dentro del muro o columna con tubería conduit galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de 1”), de acuerdo a los estándares internacionales mencionados en el referido numeral.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Para aquellas canalizaciones en las que se requiera abrir tablaroca, registros en platabanda, el prestador deberá dejar los acabados como se encontraron originalmente.

En caso de necesitarse canalización horizontal adicional, el sistema de soportería consistirá en la utilización de “columpios” compuestos de dos espárragos de 1/4 de pulgada con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y la utilización de suspensión de la serie “RCSN” o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear será igualmente la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante de la charola que se provea.




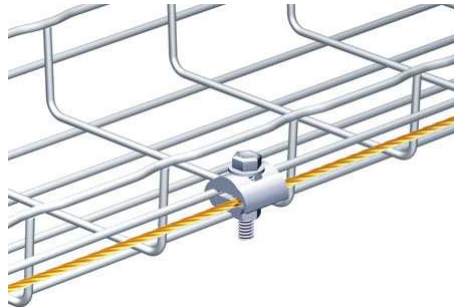
Los disparos desde la charola principal hacia las bajadas de áreas de trabajo se realizarán mediante la utilización de tubería metálica CONDUIT galvanizada PD de 1” de diámetro. Las uniones entre tramos de tubería se interconectarán mediante coples de diámetro adecuado, tipo americano, de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular. En estas derivaciones la soportería consistirá en la utilización de espárragos de 1/4” con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y abrazaderas tipo “pera” con diámetro adecuado a la tubería que soporte.

Para efectuar la derivación de la tubería conduit desde la charola principal se utilizarán los accesorios de los sistemas de derivación rápida SBDN o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



Toda la canalización que se instale deberá aterrizarse eléctricamente de conformidad con las estándares que se señalan a lo largo de este documento, mediante la utilización de cable de cobre desnudo calibre 10AWG el cual se deberá tender a lo largo de toda la trayectoria de la charola CABLOFIL en cada uno de los pisos, sujetos a la misma mediante la utilización de accesorios tipo GRIFEQUIP para puesta a tierra de la misma línea de la charola utilizada. Se utilizarán dos accesorios de estos por cada tramo de charola, colocados a 50 cm de cada uno de los extremos.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL



El tendido del cable de tierra deberá estar libre de uniones en toda su trayectoria y en el extremo de la charola del lado del rack de comunicaciones deberá conectorizarse a las barras de cobre existentes.

En caso de que el diámetro de la tubería exceda el diámetro soportado por los accesorios de derivación SBDN se deberá sujetar la tubería conforme se ejemplifica a continuación:



La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF o el MDF y el jack modular no deberá exceder los 90 mts. de longitud. Se deberá colocar un anillo de identificación para cada tirada de cable, ubicándolo detrás del jack modular, tanto en la salida del usuario como el centro de parcheo.


Los cables horizontales que se instalen dentro de los inmuebles deberán terminar en el panel de conexión e interconexión (patch panel), se utilizarán patch panel modulares de categoría acorde a lo señalado al inicio de este documento, configurables bajo el estándar EIA/TIA 568A ó B según el inmueble donde se instalen, serán montados en los gabinetes de comunicaciones existentes.

Las conexiones de puentes entre el equipo activo y los puertos del panel de interconexión (patch panel) se efectuarán con cordones de parcheo de longitud adecuada a los requerimientos (máximo de 10 pies), bajo los estándares anteriormente mencionados, armados y certificados de fábrica según los requerimientos particulares de cada inmueble.

El sistema de ductería y canalización deberá cumplir con las recomendaciones del estándar EIA/TIA 569.

Toda terminación de tubería conduit aparente deberá estar rematada, en sus extremos, con los accesorios denominados “monitores”, para que se impida el daño del cable que conduce por fillos propios de la tubería.

Todo el sistema de identificación cumplirá con lo especificado en la norma ANSI/EIA/TIA-606.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Cada etiquetación se deberá efectuar con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán adecuadamente colocados sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración y/o identificación deberá ser consecutiva para todo el rack en cada uno de los gabinetes de comunicaciones.

MEJORES PRÁCTICAS

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se observarán en todo momento las mejores prácticas de implementación de la industria, de entre las cuales se enumeran a manera de ejemplo las siguientes:


- a) Toda la instalación de cables de la red de datos contará con suficiente holgura de reserva para los efectos de posibles movimientos de conformidad con las normas que se solicitan. Por lo menos deberá dejarse el suficiente cable para alcanzar el punto más lejano del gabinete de comunicaciones más lo equivalente a la altura del cuarto.
- b) Para todos los casos, la tubería quedará firmemente sujeta, mínimo a cada 1.5mts y a menos de 1m de cada caja de salida, caja de terminales, caja de dispositivos, gabinete, caja de paso u otra terminación cualquiera.
- c) Cada tirada de cable, tanto vertical como horizontal, se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, así como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- d) Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”) y no se desfarrará más de 5cm.
- e) No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por la norma, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).
- f) No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 24 cables.
- g) No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.
- h) Toda la tubería que conduzca cables de datos, incluyendo en su caso la vertical, se identificará cuando menos a cada 20 metros de conformidad con la norma.

Todos los servicios de voz que se requieran deberán canalizarse con la misma categoría de cable UTP instalada en cada inmueble.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN RACK O GABINETE DE COMUNICACIONES

En caso de requerirse mantenimiento a los racks de comunicaciones, las actividades que deben considerarse de manera enunciativa y no limitativa son las siguientes:

- Inspección de alarmas visibles en los equipos activos
 - Antes de iniciar actividades, confirmar ausencia de alarmas y en su caso notificar al área de telecomunicaciones.
- Revisión de cableado UTP y fibra óptica
 - Revisión y conexión de plugs desconectados.
 - Revisión y reacomodo de cables desacomodados.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO
		LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

- Revisión y corrección de cintas velcro desprendidas.
 - Revisión y acomodo de cableados dentro de los organizadores horizontales y verticales.
 - Revisión de botas protectoras de cordones de parcheo
 - Reacomodo de cableado.
 - Verificación y sustitución de cordones de parcheo dañados (utilizar cordones de la distancia más adecuada)
 - Verificación y sustitución de etiquetas de identificación dañadas o faltantes.
- Revisión de paneles de parcheo
- Revisión de ausencia de material extraño dentro de los jacks
 - Revisión de pines en jacks
 - Revisión de seguros en plugs
 - Cambio de jacks y plugs dañados
- Limpieza de Racks
- Sopleteo de cableado frontal y trasero
 - Sopleteo de cableado en organizadores horizontales y verticales
 - Sopleteo de paneles de parcheo
 - Limpieza de superficies de gabinetes de equipo activo
 - Limpieza de rack, organizadores y tapas ciegas
 - Aspirado general del rack
- Inspección del sistema de tierras
- Verificación del ponchado de zapatas
 - Verificación del crimpado de cables
 - Medición de valores del sistema de tierras

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA RACKS Y GABINETES


Las actividades que se contemplan para el mantenimiento correctivo de los racks o gabinetes de comunicaciones, son:

- Inspección de alarmas visibles en los equipos activos
- Antes de iniciar actividades, confirmar ausencia de alarmas y notificar al área de telecomunicaciones.
- Depuración de cableado UTP
- identificación de servicios activos.
 - Cotejo de servicios con respecto a los registros del responsable Informático.
 - Validación de servicios a mantener operando.
 - Retiro de cableado, tanto en puntas como en canalización.
 - Reacomodo y peinado de cableado activo.
 - Cableado de cualquier posible servicio fuera de registros del responsable informático.
 - Memoria Técnica de los servicios que quedan en operación y entrega de la misma, tanto al Delegado Informático como al Área de Telecomunicaciones.

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA.

El servicio incluye el suministro e instalación de contactos eléctricos dúplex debidamente polarizados y aterrizados, los cuales deberán ser alimentados del tablero eléctrico regulado que corresponda en cada edificio y deberán apegarse a la normatividad vigente en la materia, utilizando el acabado de las tapas y contactos en color naranja, según lo establecen las disposiciones en la materia.

En todos los casos se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados eléctricamente, en color naranja, alimentados del circuito eléctrico proveniente del tablero de carga regulado del piso respectivo. Por cada contacto eléctrico que se instaló se deberá proveer de un par de cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

Las salidas con contactos eléctricos dúplex polarizados y aterrizados, deberán ser alimentadas desde los centros de carga regulados ya instalados en cada uno de los pisos de los edificios, debiendo apearse en todo momento a la normatividad vigente en la materia. El prestador del servicio garantizará que los circuitos de carga que se agreguen o modifiquen no desequilibren las cargas en cada una de las fases de los equipos UPS generales, para lo cual deberá considerar todos los elementos necesarios para tal fin y realizará las acciones conducentes que garanticen esta condición.

Para la instalación de los contactos de energía eléctrica regulada en el área de trabajo del usuario final, deberá utilizarse cable de cobre calibre 10 AWG THW de baja emisión de humos densos, oscuros, tóxicos y corrosivos en caso de incendio, garantizado por toda la vida del inmueble donde se instale, forrado, anti flama, con el código de colores BANDERA: Rojo para la Fase, Blanco para el Neutro y Verde para la Tierra física. Deberá instalarse el mismo color para cada tipo de polo en toda la instalación.

En caso de requerirse interruptores termo-magnéticos adicionales, de conformidad con los estándares existentes en los edificios del Tribunal, estos deberán ser de la marca, tipo y capacidad acorde a los ya existentes.

En caso de necesitarse, la red eléctrica regulada se canalizará con tubería conduit metálica y galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduce (de al menos 13mm), con espacio suficiente para quedar holgados (un 30% más de espacio de holgura), debiendo cumplir en todo momento con las normas oficiales mexicanas vigentes en la materia. Los registros que se instalen deberán ser de lámina galvanizada con tapa en distancias no mayores a 3 metros entre uno y otro. En todos los casos, se deberá dejar “cocas” en cada registro instalado para efectos de posibles movimientos.

Todos los trabajos que desarrolle con motivo del mantenimiento o adecuaciones a las redes de energía eléctrica regulada deberán cumplir con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”.

GENERALES


En todos los casos, las trayectorias de las tuberías que conducen cables de datos deberán cuidar en todo momento el estar a no menos de 13 centímetros de fuentes de interferencia electromagnética, tales como cables de corriente eléctrica, cables telefónicos, luminarias, balastros, sistemas anti incendios y conductos del sistema de aire acondicionado, entre otros.

Así mismo, en todos los casos, las tuberías y charolas para servicios de voz y datos, no deberán quedar ancladas a infraestructura de servicios existentes, independientes a voz y datos. Tampoco se permite que la canalización de voz y datos quede sobrepuesta a tuberías existentes, ni cruzando por debajo de tuberías asociadas a servicios hidráulicos.

La instalación de cableado de datos deberá ser avalada mediante la entrega de resultados impresos realizados por las pruebas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner certificado para cada categoría solicitada. Las pruebas que se realicen deben cumplir con los parámetros de desempeño de las normas internacionales vigentes.

Las pruebas que se realicen deberán proporcionar las siguientes características:


- Deberá probarse el 100% de la instalación.
- Conocimiento del nivel de la instalación de acuerdo al estándar.
- Distancias exactas de la ubicación de los nodos al IDF o MDF.
- Inversión de polaridad.
- Transposición de pares.
- Continuidad.
- Resistencia óhmica.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

- Atenuación.
 - Longitud.
 - Mapa de hilos (line map).
 - Corto circuito.
 - Retardo en la propagación de la señal. (retraso)
 - Next (near and crosstalk).
 - Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
 - Swept frequency.
 - psnext
 - elfext
 - pselfext
 - Retardo diferencial
 - Perdida del retorno.
 - Pruebas Allien CrossTalk para la categoría 6A.
- Todos los elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) que integren los proyectos de cada inmueble deberán ser 100% compatibles, es decir el prestador del servicio debe garantizar que todos los componentes a suministrar sean compatibles entre sí y con el equipo y las instalaciones del Tribunal.
 - Todos los componentes pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, plugs RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) deberán ser de las marcas ya existentes en cada edificio y deberán de estar garantizados por el fabricante por un período mínimo de 10 años. No se requiere la certificación para el caso de los edificios que no cuenten con ella. Para el caso de los edificios con certificación, todas las adecuaciones y/o adiciones que se efectúen en la instalación deben certificarse antes de la finalización de la vigencia del contrato.
 - En el mismo sentido de la viñeta anterior, para todos los inmuebles, todo el cable eléctrico que se utilice en las instalaciones de contactos de energía eléctrica regulada deberán ser de la marca Condumex, contactos dobles polarizados marca Leviton y/o CopperWire, interruptores termomagnéticos y centros de carga de la marca Square-D.
 - El servicio incluye sin costo adicional para el Tribunal todos los componentes no descritos anteriormente y que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de las instalaciones requeridas.

TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN

- Los trabajos de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado estructurado y demás componentes, no deberán exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para los inmuebles en la zona metropolitana de la ciudad de México y de 10 días hábiles en las Salas Regionales Foráneas, contados a partir de la fecha de solicitud de los mismos, para lo cual el prestador del servicio proporcionará un número de reporte al momento de recibir dicha solicitud, incluyendo la fecha y hora en que se elabore el mismo. Dependiendo de la complejidad de la instalación, para la zona metropolitana de la ciudad de México el plazo de 5 días hábiles aplicará para un máximo de 10 servicios. En el caso de las Salas Regionales Foráneas se efectuará un estudio previo donde se determinen todas las necesidades de cada Sala y éstas se atiendan en un plazo mínimo de 3 días hábiles y máximo de 10 días hábiles por cada Sala, en un horario abierto las 24 horas de día.
- Para efectos de control, el prestador del servicio elaborará un reporte en original por cada servicio efectuado, este deberá ser entregado al responsable informático del Tribunal, el cual debe incluir al menos lo siguiente:

	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- Tipo de servicio realizado (movimiento o adición).
 - Fecha y hora en que se levantó el reporte.
 - Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
 - Fecha y hora de inicio y de término del servicio.
 - En caso de tratarse de un movimiento, la descripción de la posición original del servicio y la descripción de la posición final del servicio.
 - En caso de tratarse de un servicio de voz o datos (tanto nuevo como reubicación), el impreso del escaneo correspondiente.
 - Relación de material utilizado en el servicio.
 - Evaluación por el usuario del servicio proporcionado.
 - Firma de conformidad del usuario (cargo, nombre completo y firma).
 - Firma de conformidad del Responsable Informático (cargo, nombre completo y firma).
 - Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).
- El prestador del servicio deberá extender una garantía de 3 meses contra defectos en los trabajos de instalación y de mano de obra, incluyendo vicios ocultos, debiendo reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse.
 - En caso de cambio de domicilio de cualquier Inmueble o área del Tribunal incluida en este contrato, el prestador del servicio seguirá siendo responsable del servicio que se describe en este documento, durante la vigencia del contrato.

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA

Para tramitar el pago, el cual se realizará de manera mensual, cada factura presentada deberá acompañarse de las modificaciones a la memoria técnica correspondiente a los servicios que ampare.

En el caso de las Salas Regionales en el interior de la República, las modificaciones a la memoria técnica de los trabajos realizados deberán estar validados (al menos por correo electrónico) por los Delegados de TIC's que hayan supervisado en cada uno de los inmuebles los servicios.


Este documento deberá contener al menos lo siguiente:

Para el caso de la red de datos:

- La descripción de las normas internacionales y/o normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación del sistema de cableado estructurado.
- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de MDF, IDF'S y nodos por cada uno de los niveles constructivos.
- Los planos deberán entregarse tanto en CD-ROM (formato autocad2010) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta. Se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de MDF's, IDF's, ductería en cada uno de los diámetros utilizados y salidas, para el cableado vertical, cableado horizontal y demás subsistemas.
- Se entregarán en CD-ROM todas las pruebas de medición de cada uno de los nodos del cableado estructurado que sean adicionados o movidos por actividades de “El Licitante”, en formato PDF.

Para el caso de la red eléctrica:

- La descripción de las normas oficiales mexicanas vigentes que se aplicaron en la instalación de la red eléctrica regulada.
- La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
 - Una ilustración.
 - La marca y número de parte.
 - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
 - La indicación de en qué partes de la red eléctrica fue utilizado dicho elemento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N30-2014</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- Cálculo de las capacidades de carga de cada uno de los circuitos eléctricos en los centros de carga, por piso, así como sus respectivos diagramas unifilares.
- Cálculo de las capacidades de todos y cada uno de los interruptores termo magnéticos utilizados en la instalación.
- Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de centros de carga, interruptores termo magnéticos, etc, por cada uno de los niveles constructivos.
- Los planos deberán entregarse tanto en CD-ROM (formato autocad 2006) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de las canalizaciones en cada uno de los diámetros utilizados, salidas, etc.

RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES VIGENTES.

Los comprobantes fiscales vigentes se enviarán a la dirección de correo electrónico facturacion.dgicc@tfjfa.gob.mx, de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones.


Para que la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones proceda con la aprobación y trámite de los comprobantes fiscales vigentes se ejecutará el siguiente procedimiento:

- Se revisará que los datos fiscales del comprobante fiscal vigente sean como mínimo los siguientes:
 - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - o Dirección fiscal del Tribunal.
 - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
 - o Número de contrato.
 - o Descripción del o los servicios realizados, de conformidad con el catálogo de conceptos del contrato.
- Se deberá hacer acompañar de los reportes de los servicios realizados, en original, debidamente firmados por el responsable informático del Tribunal que supervisó los servicios.
- Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas hacia la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes


En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Infraestructura de Computo y Comunicaciones, lo o los rechazará indicando a el prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, así como la contabilización de los días para su pago.

RELACIÓN DE INMUEBLES Y SISTEMAS DE CABLEADO EXISTENTES

SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBONE	RACKS
CARIBE CANCÚN, QUINTANA ROO.	SI 11.JUL.03	AVAYA CAT 5.E. COLOR GRIS.	NA	1
CENTRO I AGUASCALIENTES, AGS.	NO	Mayormente BELDEN, CAT 5. COLOR AZUL	NA	1
CENTRO II QUERÉTARO, QRO.	NO	Mayormente IC NETWORK CAT 5E BELDEN CAT 5. COLOR AZUL	NA	1
CENTRO III CELAYA. GUANAJUATO	NO	Mayormente - LUCENT CAT 5(BACKB) - BELDEN CAT5(CORDONES) - PANDUIT CAT5E (SOLO EN RACK) COLOR AZUL	NA	1

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBONE	RACKS
CHIAPAS TABASCO TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS.	SI 11.JUL.03	AVAYA CAT 5E COLOR GRIS	NA	1
GOLFO JALAPA, VERACRUZ.	Certificable Diciembre 2012	BELDEN CAT 6 COLOR AZUL	BELDEN CAT 3 FIBRA OPTICA 10G MULTIMODO 6 HILOS INTERNA 50/125 LINEA OPTIMAX BELDEN	4
GOLFO NORTE CIUDAD VICTORIA, TAMPS	NO	Mayormente BELDEN CAT 5 COLOR AZUL	BELDEN CAT 5	2
HIDALGO MÉXICO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	NO	Mayormente SYSTIMAX CAT 5E COLOR GRIS	NA	1
NORESTE MONTERREY, NL.	SI	PANDUIT, CAT 6 COLOR AZUL	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 10G OM3 50/125µ	3
NOROESTE I PRIMERA SALA TIJUANA, B.C.	SI L.P.N. TFJ-OM- LPN-04/2005	IBDN DE NORDX/CDT CAT 5E COLOR GRIS	IBDN CAT 5E	1
NOROESTE I SEGUNDA SALA TIJUANA, B.C.	SI L.P.N. TFJFA- SOA-DGRMSG- 057/2009 (Noviembre 2009)	BELDEN DATATWIST 5E COLOR GRIS	IBDN CAT 5E	1
NOROESTE II CIUDAD OBREGÓN, SONORA.	SI (ABRIL 2014)	PANDUIT, CAT 6 COLOR AZUL	NA	2
NOROESTE III CULIACÁN, SINALOA	NO	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5 COLOR GRIS	NA	1
NORTE CENTRO I CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	NO	GENÉRICO UTP NIVEL 5 COLOR GRIS	NA	1
NORTE CENTRO II TORREÓN, COAHUILA.	SI 12.NOV.06	ADC, CAT 6A. COLOR GRIS	ADC, CAT 6A.	2
NORTE CENTRO III DURANGO, DURANGO	SI 12.ENE.13	BELDEN, CAT 6. COLOR AZUL	No aplica	1
NORTE CENTRO IV ZACATECAS, ZACATECAS	SI	PANDUIT, CAT 6 COLOR AZUL	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 10G OM3 50/125µ	2
OCCIDENTE GUADALAJARA, JALISCO	SI ADC-TFJG-FI121 23.SEP.05	ADC/KRONE UTP CAT 5E. COLOR GRIS	ADC/KRONE UTP CAT 6	4
ORIENTE PUEBLA, PUEBLA.	SI BELDEN IBDN 29.MAY.10	NORDX/CDT IBDN CAT 5E COLOR AZUL	NORDX/CDT IBDN CAT 6 FIBRA OPTICA BELDEN	5
PACÍFICO ACAPULCO, GRO.	NO	CONDUMEX, CAT 5 BELDEN, CAT 5 STEREN,CAT 5E COLOR GRIS	NA	1


 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBONE	RACKS
PACÍFICO CENTRO MORELIA, MICHOACÁN	SI	ADC CAT 5-E COLOR GRIS	ADC CAT 6	2
PENINSULAR MÉRIDA, YUCATÁN	NO	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E COLOR GRIS	NA	1
SURESTE OAXACA, OAXACA.	18.NOV.05	ADC/KRONE UTP CAT 5E COLOR GRIS	ADC/KRONE UTP CAT 5E	2
TORRE O MÉXICO, D,F,	SI ADC 20.NOV.05 BELDEN 12.DIC.06	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6. COLOR BLANCO Y AZUL	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 50/125µ Marca y modelo (#parte)	18
MORENA MÉXICO, D,F,	SI PANDUIT CAT 6A	UTP PANDUIT TX6A 10G CAT 6A COLOR AZUL	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 10G OM3 50/125µ PANDUIT FODRX06Y	14
ARCHIVO GENERAL MÉXICO, D.F.	NO	UTP CAT 5E COLOR AZUL	NA	1


RELACION DE CONCEPTOS

COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO


CONS.	CONCEPTO
1.	Salida de voz/datos de hasta 30 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
2.	Salida de voz/datos de hasta 60 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
3.	Salida de voz/datos de hasta 90 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
4.	Salida de voz/datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
5.	Salida de voz/datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
6.	Salida de voz/datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
7.	Salida de voz de hasta 90 metros, con cable de par telefónico, en canalización existente, incluye cable, accesorios, roseta telefónica, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
8.	Reubicación de salida de datos, voz ó energía eléctrica regulada en canalización existente, incluye identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
9.	Retiro de salida de energía eléctrica regulada en canalización existente; incluye retiro de cable eléctrico, de

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

CONS.	CONCEPTO
	punta a punta, así como el retiro de faceplate y contactos e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
10.	Suministro e instalación de tramo de canalización tipo rejilla, marca CABLOFIL o similar en características y calidad, tramo normalizado con una longitud de 3 metros, ancho de 20 cm y altura de 5 cm. Incluye 2 soportes tipo columpio como se describe en el anexo técnico, accesorios de unión, accesorios de tierra física, tornillería, herramental, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
11.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 50 servicios de voz y 50 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
12.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 75 servicios de voz y 100 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
13.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 100 servicios de voz y 150 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
14.	Mantenimiento correctivo de un rack o gabinete de comunicaciones. Incluye identificación de nodos que deben permanecer activos, depuración de cableado en rack y charolas, reacomodo de cableado, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
15.	Retiro de salida de voz ó datos, en canalización existente; incluye retiro de cable UTP, de punta a punta, así como el retiro de los patch cords asociados, retiro de face plate y jacks e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
16.	Suministro e instalación de un rack abierto autosoportado de 45 UR para equipo ligero, de 19" EIA. Incluye herraje, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
17.	Suministro e instalación de un gabinete de 27UR, de 19" EIA y con una profundidad de 35". Incluye herraje, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
18.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca según corresponda. Incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
19.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca según corresponda. Incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
20.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, 1UR, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
21.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, 2UR, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
22.	Suministro e instalación de un organizador de cables, simple, vertical, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
23.	Suministro e instalación de un organizador de cables, doble, vertical, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
24.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
25.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL


CONS.	CONCEPTO
	marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
26.	Suministro e instalación de 10 patch cord, de 10 metros de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
27.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
28.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
29.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca PANDUIT OM4, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
30.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN, OM3, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
31.	TORRE O. Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
32.	TORRE O. Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
33.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica PANDUIT, TX6A 10G, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico. Precio aplica para las Salas que cuentan con backbone de fibra óptica (no debe considerarse viáticos ya que hay un apartado específico para viáticos)
34.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, OPTIMAX OM3, 10G, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico. Precio aplica para las Salas que cuentan con backbone de fibra óptica (no debe considerarse viáticos ya que hay un apartado específico para viáticos)
35.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 2 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
36.	Suministro e instalación de barra de contactos con 10 contactos tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19"; color negro, con interruptor principal de seguridad, marca Hubbell modelo MCCPSS19 o similar en características y calidad.
37.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, de fijación lateral o central, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-VCS-317 o similar en características y calidad.
38.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, sin ventilación, de fijación lateral, soporte de carga de hasta 15kg, de 34.5 cm de profundidad, marca jaguar con número de parte NCS-UCS-314 o similar en características y calidad, para instalación de NTU's.
39.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, con ventilación, de fijación central, soporte de carga de hasta 30kg, de 45.4 cm de profundidad, marca jaguar con número de parte NCS-CMS-U2 o similar en características y calidad, para instalación de propósito general.
40.	Suministro e instalación de charola para gabinete de 19", deslizable, con ventilación y ajustable, con capacidad de 30kg y con una profundidad de 700mm, marca jaguar con número de parte NCS-EMS-D25, para instalación de servidores de montaje horizontal.
41.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”	NÚMERO LA-032000001-N30-2014
		PRESENCIAL

CONS.	CONCEPTO
42.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
43.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.
44.	Suministro e instalación de un cable eléctrico con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica
45.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Centro I, Centro II, Centro III, Golfo, Oriente, Occidente, Pacífico, Pacífico Centro y Sureste
46.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales Peninsular, Caribe y Chiapas Tabasco
47.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noroeste I, Noroeste II, Noroeste III, Norte Centro I
48.	Viáticos por día, 2 técnicos, Salas Regionales del Noreste, Norte Centro II, Norte Centro III, Golfo Norte

Los precios serán fijos durante la prestación del servicio.

NUM.	NOMBRE DE REGION	DIRECCIÓN	DELEGADO DE TIC'S O RESPONSABLE INFORMATICO
1.	CARIBE	CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS PALMAS, LOCALES B4, B8 AL B21 (SUPER MANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 2, ESQUINA LA COBA) CP. 77505, CANCÚN, QUINTANA ROO ENTRE AV. XCARET Y AV. COBA	RICARDO TABARES BRAVO
2.	CENTRO I	AV. LÓPEZ MATEOS OTE. No. 1001, PLAZA KRISTAL, TORRE A COL. SAN LUIS, CP. 20250 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES ENTRE LOPEZ MATEOS Y CHICHIMECOS	LUIS ANTONIO ARENAS BRAVO
3.	CENTRO II	AV. UNIVERSIDAD No. 156 PONIENTE COL. LAS ROSAS, CP. 76000 QUERÉTARO, QUERÉTARO ENTRE ESTIO Y NICOLAS BRAVO	EMMANUEL JIMENEZ LAGUNA
4.	CENTRO III	EJE ING. MANUEL J. CLOUTHIER (NORPONIENTE) No. 508, JUANICO, 2A. SECCIÓN. COL. FRACC. 2A SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, CP. 38020, CELAYA, GUANAJUATO ENTRE AV. TORRES LANDA Y CAMINO A SAN JOSE DE GUANAJUATO	ROBERTO JURADO PATRON
5.	CHIAPAS-TABASCO	1A CALLE PONIENTE-NORTE 152, ESQ. 1A CALLE NORTE-PONIENTE COL. CENTRO, CP. 29000 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ENTRE AV. CENTRAL Y 1A NORTE	MACARIO ARTURO RAMOS URBINA
6.	GOLFO	CIRCUITO RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA, PREDIO 103, LOTE INTERIOR COL. RESERVA TERRITORIAL, CP. 91096 XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ	ISAAC MUÑOS BAEZ
7.	GOLFO- NORTE	AV. HIDALGO No. 260, ESQ. MIER Y TEHERÁN (19 HIDALGO) COL. CENTRO, CP. 87000 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS ENTRE HIDALGO Y JUAREZ	FRANCISCO TOMAS GARCIA LOPEZ
8.	HIDALGO MEXICO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ No. 18, PISOS 2, 3, 4 Y 5 COL. CENTRO. CP. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX ENTRE TERESA DE AVILA Y FRANCISCO JAVIER MINA	MANUEL DE JESUS PEREZ RODRIGUEZ
9.	NORESTE	MONTES APALACHES NO. 101 COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, 2DO SECTOR, CP: 66260, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN ENTRE SAN AGUSTÍN Y MONTE EVEREST	RONHA RAQUEL HINOJOSA LECHUGA
10.	NOROESTE I	AV. PASEO DE LOS HÉROES 9691 COL. FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RIO CP. 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA ENTRE ANTONIO CASO Y LUIS CABRERA	ANGEL RAMON PERFECTO OROPEZA
11.	NOROESTE II	VICENTE GUERRERO NO. 1039 ORIENTE, ESQUINA CON SUFRAGIO EFECTIVO, COL. CENTRO. CP. 85000, CIUDAD OBREGÓN, SONORA	JOSE RAMIRO GODINES ALVAREZ

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CENTRO DE CÓMPUTO Y SUBSISTEMAS AUXILIARES EN ÁREAS CENTRALES Y A LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA A NIVEL NACIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LA-032000001-N30-2014</p>
		<p align="center">PRESENCIAL</p>

NUM.	NOMBRE DE REGIÓN	DIRECCIÓN	DELEGADO DE TIC'S O RESPONSABLE INFORMATICO
12.	NOROESTE III	PASEO DE LOS NIÑOS HÉROES No. 520, ORIENTE COL. CENTRO, CP. 80000, CULIACÁN, SINALOA ENTRE SEPULVEDA Y AQUILES SERDAN	SONIA JULISSA RUIZ SOTO
13.	NORTE - CENTRO I	AV. FRANCISCO ZARCO No. 2656 COL. FRANCISCO ZARCO, CP. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA ENTRE LUCRECIA CASAVANTES Y ERNESTO TALABERA	MANUEL GERONIMO ARZATE MOLINA
14.	NORTE- CENTRO II	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984 COL. MODERNA, CP. 27000, TORREÓN, COAHUILA ENTRE AUGUSTO VILLANUEVA Y HEROICO COLEGIO MILITAR	JORGE ERNESTO LOPEZ SOTO
15.	NORTE- CENTRO III	BOULEVARD FRANCISCO VILLA, KM 3.5 COL. RINCONCADA SOL, CP. 34229, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO ENTRE LAS CALLES DE ESTRONCIO Y MERCURIO	JAIME URIEL GARCIA NAVARRO
16.	NORTE- CENTRO IV	SAN ROQUE No. 240 COL. CENTRO, CP. 98000, ZACATECAS, ZACATECAS ENTRE LAS CALLES DE 1A DEL SEMINARIO Y MANUEL TELLO	ALBERTO SANTANA ARELLANO
17.	OCCIDENTE	AV. AMERICAS No. 877 COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO CP. 44620, GUADALAJARA, JALISCO ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA	ALBERTO LANNING VILLANUEVA
18.	ORIENTE	OSA MENOR, #84 CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI COL. RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, CP. 72825, PUEBLA, PUEBLA ENTRE CAMINO A LOS CAMPOS Y PERIFERICO ECOLOGICO	GERARDO HERNAN RAMIREZ JARDINES
19.	PACÍFICO	CENTRO COMERCIAL COPACABANA, LOCALES C01, C02. (AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 63) COL. FRACC. CLUB DEPORTIVO CP. 39690 ACAPULCO, GUERRERO ENTRE LAUREL Y PALMAS	GILBERTO RAMIREZ ORBE
20.	PACÍFICO CENTRO	AV. CAMELINAS No. 2630, LOCALES 6, 7 Y 8. COL. FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN ENTRE LLUVIA Y NUBES	GUILLERMO CALDERON RODRIGUEZ
21.	PENINSULAR	CALLE 56-A No. 483-B (PASEO DE MONTEJO) ESQ. CON CALLE 41 COL. CENTRO, CP. 97000 MÉRIDA, YUCATÁN ENTRE CALLE 39 Y CALLE 41	ANGEL RAMON BONILLA MARIN
22.	SURESTE	MURGUÍA No. 107 COL. CENTRO, CP. 68000, OAXACA, OAXACA ENTRE 5 DE MAYO Y MACEDONIO ÁLCALA	AGUSTIN ORTEGA PERIS
23.	TORRE O	AV. INSURGENTES SUR No. 881, COL. NÁPOLES, CP. 03810, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE NUEVA YORK Y DAKOTA	ANDRES CORDOVA HERNANDEZ
24.	MORENA	LA MORENA No. 804, PISO 11 COL. NARVARTE PONIENTE, CP. 03020, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE PITÁGORAS Y ANAXAGORAS	ROBERTO MANZO SOSA
25.	ARCHIVO GENERAL	CAMINO A LAS MINAS No. 504 COL. LOMAS DE BECERRA, CP. 01280, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ENTRE 3A CERRADA DE MINAS Y MERCURIO	ANDRES CORDOVA HERNANDEZ

Los precios serán fijos durante la prestación del servicio.

FIN DE ANEXO 2